

## RESOLUCIÓN No. 000575

20 OCT 2021

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

#### EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA,

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 3 de octubre de 2014, artículo 23, literales a) y d), el Código Sustantivo del Trabajo, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562/2012, Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019 y demás normas en Seguridad y Salud en el Trabajo que sean aplicables a la Institución; y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.1. establece de obligatorio cumplimiento las directrices para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
2. La referida norma en su artículo 2.2.4.6.5, establece la obligatoriedad de tener por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) la cual debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
3. La citada disposición, en sus artículos 2.2.4.6.6. y 2.2.4.6.7., establece los requisitos mínimos que debe contener la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Institución y los objetivos de esta.

En mérito de lo expuesto

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la Política de la Seguridad y la Salud en el Trabajo – SST, para el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria como se describe a continuación:

#### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El Tecnológico de Antioquia, es una institución universitaria pública, de educación superior, dedicada principalmente a la formación técnica, tecnológica, profesional y de posgrado, que garantiza la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la protección y promoción de la integridad de la salud física y mental de sus colaboradores; empleados, docentes, contratistas y estudiantes en práctica académica, a través de la identificación de los peligros, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a las funciones de sus colaboradores en cada uno de los lugares, donde el Tecnológico de Antioquia brinda servicios de educación superior y prestación de servicios por convenios interinstitucionales; promoviendo a su vez una cultura del mutuo cuidado; previniendo los accidentes, las enfermedades laborales, las emergencias y el cuidado del medio ambiente, y todo aquello que atente contra la calidad de vida y la salud de nuestros servidores públicos y de más partes interesadas; orientados al mejoramiento continuo de los procesos académicos e institucionales.

Por lo anterior se compromete a:

1. Promover ambientes de trabajo sanos y seguros, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.
2. Fomentar la participación y consulta de los empleados, docentes, contratistas, estudiantes en práctica y demás partes interesadas, para garantizar las notificaciones oportunas de todas aquellas condiciones de riesgo que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores y la Institución.
3. Definir las siguientes estrategias para fomentar una cultura de prevención, promoción, bienestar y salud en todos los niveles de la Institución, colaboradores; empleados, docentes, contratistas y estudiantes en práctica académica:
  - Asignación de recursos
  - Formación y capacitación en prevención, peligros y riesgos asociados a las diferentes actividades laborales
  - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los diferentes sistemas y procesos de la Institución
  - Identificación, intervención y gestión de la seguridad y la salud en los diferentes grupos de interés de la Institución: Colaboradores; empleados, docentes, contratistas y estudiantes en práctica académica.
  - Gestión de amenazas, peligros, riesgos y conductas inseguras
  - Prevención y atención de emergencias
  - Participación y motivación de todos los grupos de interés de la Institución en las acciones tendientes a instituir la cultura de la prevención y la mejora continua
4. Realizar las revisiones periódicas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fines de determinar las oportunidades para la mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo, y de recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Definir los siguientes objetivos para la Política de la Seguridad y la Salud en el Trabajo – SST en el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria:

#### OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Identificar los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos inherentes a las funciones de los colaboradores en cada uno de los lugares donde el Tecnológico de Antioquia brinda servicios de docencia. Investigación y extensión.
2. Intervenir y controlar los peligros y riesgos identificados en los lugares donde el Tecnológico de Antioquia brinda servicios de docencia. Investigación y extensión.
3. Proteger y promocionar permanentemente el cuidado integral de la salud física y mental de los colaboradores, empleados, docentes, contratistas y estudiantes en práctica académica


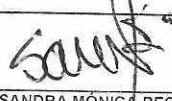
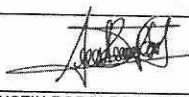

4. Garantizar el cumplimiento a los requisitos legales aplicables a las instituciones de educación superior en materia de riesgos laborales.
5. Tomar acciones que garanticen la mejora continua del SG-SST en los procesos académicos e institucionales del Tecnológico de Antioquia, en materia de la seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución 525 de 2020 y todas las disposiciones que le sean contrarias:

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín a los **20 OCT 2021**

  
**LEONARDO GARCIA BOTERO**  
Rector

			
JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO Secretaria General	SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA Coordinadora Jurídica	AGUSTIN RODOLFO GUTIERREZ YEPES Coordinador Gestión Humana	MAGNOLIA RESTREPO MUÑOZ Coordinadora SG-SST

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.